

ANTES DE MATRICULAR A TUS HIJOS, CONOCE EL PROYECTO EDUCATIVO, TUS DEBERES COMO APODERADO Y LOS COMPROMISOS DEL COLEGIO.

Todos los apoderados del Colegio Cahuala tienen el deber de:

1. Conocer y adherir al Proyecto Educativo del Colegio Cahuala antes de matricular a sus hijos y, dado el valor esencial que este colegio pone en los siguientes aspectos, los apoderados deben:
  - a. Enseñar a sus hijos(as) a decir la verdad y actuar con honestidad.
  - b. Enseñar a sus hijos(as) a esforzarse por alcanzar metas valiosas.
  - c. Enseñar a sus hijos(as) a ser autónomos(as) y a hacerse cargo tempranamente de sus responsabilidades.
  - d. Enseñar a sus hijos(as) a relacionarse con los demás respetuosa y amablemente.
2. Favorecer la tarea educativa y formativa que planifique y desarrolle el colegio, y observar/ejecutar las indicaciones que con este objeto emita el establecimiento.
3. Estar al tanto en todo momento del desempeño académico y del proceso de formación y comportamiento de su hijo(a) en el colegio.
4. Disponer y supervisar en la casa una rutina y medios que permitan la formación de hábitos de estudio, la realización de tareas y trabajos y la preparación para las pruebas que permita a sus hijos(as) obtener resultados acorde a su capacidad.
5. Tener altas expectativas de sus hijos(as) tanto en términos de su actitud y colaboración en la casa, como del proceso de desarrollo personal y aprendizaje que lleva en el colegio.
6. Fijar metas y estándares en conjunto con ellos (as) y hacer seguimiento para verificar su avance. En caso de alejarse de las metas acordadas de manera injustificada, asumir el rol formativo que les compete.
7. Asistir y participar de todas las reuniones generales, de curso y entrevistas personales citadas tanto por el Profesor(a) Jefe, por Programa de Apoyo Escolar como la Dirección del Colegio.
8. Asistir a las reuniones citadas por el Equipo de Disciplina y Encargado de Convivencia Escolar para resolver situaciones específicas e importantes de su hijo(a) entendiendo que, por el carácter de dicha área, no siempre pueden ser planificadas con anticipación.
9. Conservar en todo momento un trato amable y respetuoso con todo el personal del Colegio haciéndose cargo de su co-responsabilidad por crear y mantener un ambiente afectivo y positivo que facilite relaciones sanas.
10. Colaborar activamente con las actividades programadas por el Consejo de Delegados de los Apoderados y acatar su normativa.
11. Responder y pagar los costos de reparación o reposición ocasionados por la pérdida y/o deterioro de libros, instrumentos, equipos o parte de ellos, vidrios, mobiliario, ornamentación interna o externa y demás implementos de propiedad del colegio, ocasionados individualmente o por participación grupal de su hijo(a).
12. A requerimiento del Colegio, evaluar a su hijo(a) por profesionales especialistas de algún área del desarrollo.
13. Asumir la responsabilidad que les compete en la organización o ejecución de actividades que involucren a alumnos del colegio, haciéndose cargo que éstas sean coherentes con el proyecto educativo.
14. Avisar en secretaría del colegio cambio de celular, teléfono, dirección de domicilio o de correo electrónico respecto de lo registrado al momento de la matrícula. Esto es especialmente importante dado que el sistema oficial de comunicación con los padres es vía correo electrónico.
15. Pagar mensual y puntualmente la escolaridad.

El Colegio, como entidad formativa se compromete a:

1. Entregar durante la vigencia del presente contrato la atención necesaria para que el alumno(a) vivencie un proceso educativo dentro de un adecuado y exigente nivel académico, poniendo énfasis en la formación integral desde una perspectiva cristiana, humanista, pluralista y participativa.
2. Impartir la enseñanza contenida en los Planes y Programas de estudio que han sido aprobados para el Colegio o los elaborados por el Ministerio de Educación para el respectivo nivel, atendido por personal idóneo. Establecer los mecanismos de supervisión y control que garanticen el cumplimiento adecuado y oportuno de los Planes y Programas correspondientes al nivel en que se matricula al alumno y de las normas del reglamento del Colegio, las cuales están basadas en normas legales oficiales y vigentes en materias de evaluación y promoción escolar.

3. Difundir el contenido del Proyecto Educativo y el Reglamento Interno del Colegio y velar por su cumplimiento. Proporcionar al alumnado la infraestructura que se requiera para el desarrollo del programa curricular y su formación.
4. Promover actividades extraprogramáticas o complementarias que estimulen el desarrollo físico, intelectual y/o espiritual del alumno.
5. Establecer políticas y procedimientos que garanticen la seguridad de los alumnos y los protejan de maltrato y abuso sexual.
6. Establecer políticas y procedimientos que promuevan el buen trato entre todos los miembros de la comunidad escolar.
7. Recibir los textos que envía el MINEDUC y entregarlos de manera gratuita a los profesores y alumnos, a excepción de los textos de la asignatura de inglés, que son comprados por los padres de acuerdo a lo dispuesto por el establecimiento.